

Los referidos epositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera una vez que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión en sus destinos dentro de plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36 c) y d), debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Los efectos económicos se contarán en todo caso, a partir de la fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Madrid, 28 de octubre de 1973. El Director general, P. D. el Secretario general, Pedro Sanchez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía primera del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía 1.º del Cuerpo de Policía Armada don Tomás Vadillo Ibiza, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1973. El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada, que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Sargento primero don José Galdó Cribeiro, fecha de retiro: 24 de noviembre de 1973.

Cabo primero don Antonio Paredes Cabezas, fecha de retiro: 22 de noviembre de 1973.

Policia primera don Domingo Herrero Herrero, fecha de retiro: 5 de noviembre de 1973.

Policia primera don Leonardo González de Prado, fecha de retiro: 8 de noviembre de 1973.

Policia primera don Daniel Castro Coyra, fecha de retiro: 6 de noviembre de 1973.

Policia primera don Arcadio Martín Sanz, fecha de retiro: 8 de noviembre de 1973.

Policia primera don Aniano Herrero Alonso, fecha de retiro: 10 de noviembre de 1973.

Policia primera, don Eugenio Fernández Fernández, fecha de retiro: 15 de noviembre de 1973.

Policia primera don José Carbalido Veiga, fecha de retiro: 17 de noviembre de 1973.

Policia primera don Jesús Sáenz Sáenz, fecha de retiro: 18 de noviembre de 1973.

Policia primera don Edmundo Recio Virgel, fecha de retiro: 20 de noviembre de 1973.

Policia primera don Nemesio Pérez Viñuelas, fecha de retiro: 24 de noviembre de 1973.

Policia primera don Pedro Gómez Ocaña, fecha de retiro: 29 de noviembre de 1973.

Policia primera don José Tenorio Gasulla, fecha de retiro: 29 de noviembre de 1973.

Policia don Jesús García Sánchez, fecha de retiro: 11 de noviembre de 1973.

Policia don José Pérez Quintana, fecha de retiro: 17 de noviembre de 1973.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1973. El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada, Brigada en la Escala de Complemento, don Domingo Benavides Gavalda.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 5 de noviembre de 1973, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada, Brigada en la Escala de Complemento, don Domingo Benavides Gavalda, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1973. El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada (Escala Complemento), don Lorenzo Ramos Vázquez.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 14 de noviembre de 1973, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don Lorenzo Ramos Vázquez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1973. El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Gallego Cruz.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente Destino Civil, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Gallego Cruz, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1973. El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 3 de septiembre de 1973 que disponía el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada, entre otros, Cabo primero que se cita.*

Excmo. Sr.: Por resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 3 del actual (Boletín Oficial del Estado número 229), se dispuso el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indicaba, del personal del Cuerpo de Policía Armada, entre otros, Cabo 1.º don Fidencio Santos Álvarez, mas como quiera que el interesado ha sido ascendido al empleo de Sargento, he acordado rectificar en este último sentido la resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1973. El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.